Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº /647 /2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------**

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

**Que,** mediante el Memorándum Nº 813/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato Nº 01/2021.----------

**Que,** ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta a la empresa MEDI PLAN S.A., mediante la Nota UOC Nº 125/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, remitida por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitando su conformidad para la adenda ampliatoria de vigencia y monto del Contrato Nº 01/2021; la cual fue contestada vía correo electrónico a través de la Nota de fecha 14 de setiembre de 2022, aceptando la ampliación de vigencia y monto del citado contrato.----------

**Que,** se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto máximo del Contrato Nº 01/2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 378/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, por un monto de Gs. 209.530.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos treinta mil), perteneciente al Objeto del Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico".----------

**Que,** la ampliación solicitada equivale al 5,5% (cinco coma cinco por ciento) del monto máximo establecido originalmente en el contrato, conforme se detalla a continuación:----------

| Monto Máximo del Contrato Nº 01/2021 | Descripción del bien /o servicio | Unidad de Medida | Cantidad de Meses | Monto Tope de Ampliación (20%) |
|---|---|---|---|---|
| 3.771.540.000 | CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL | Unidad | 18 | 754.308.000 |

ES FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Erik Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Erik Argüello
General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1047 /2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------**

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

**VISTO:** la Nota SNFCL Nº 955/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional Nº 8518/22, por la cual se remiten las documentaciones para la autorización de la ampliación de vigencia y monto del Contrato Nº 01/2021, suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Dictamen UOC Nº 31/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación de vigencia y monto del citado contrato, expresa: "*... recomendamos la ampliación de monto del Contrato Nº 01/2021, suscrito con la empresa MEDI PLAN S.A. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)" - PLURIANUAL - ID Nº 380.193, por la suma de 209.530.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos treinta mil), por el periodo de 1 (un) mes, de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato*" (Sic).-

**Que,** asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 31/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022.----------

**Que,** al respecto, cabe señalar que, el Contrato Nº 01/2021 suscrito con la empresa MEDI PLAN S.A. en fecha 23 de marzo de 2021, cuenta con vigencia hasta el 23 de setiembre de 2022. Además, el monto máximo del mismo asciende a la suma de Gs. 3.771.540.000 (Guaraníes tres mil setecientos setenta y un millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1647 /2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------**

Asunción, 23 de setiembre de 2022.

**Que,** mediante el Memorándum Nº 813/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 01/2021.----------

**Que,** ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta a la empresa MEDI PLAN S.A., mediante la Nota UOC Nº 125/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, remitida por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitando su conformidad para la adenda ampliatoria de vigencia y monto del Contrato N° 01/2021; la cual fue contestada vía correo electrónico a través de la Nota de fecha 14 de setiembre de 2022, aceptando la ampliación de vigencia y monto del citado contrato.----------

**Que,** se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto máximo del Contrato Nº 01/2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 378/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, por un monto de Gs. 209.530.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos treinta mil), perteneciente al Objeto del Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico".----------

**Que,** la ampliación solicitada equivale al 5,5% (cinco coma cinco por ciento) del monto máximo establecido originalmente en el contrato, conforme se detalla a continuación:----------

| Monto Máximo del Contrato N° 01/2021 | Descripción del bien / o servicio | Unidad de Medida | Cantidad de Meses | Monto Tope de Ampliación (20%) |
|---|---|---|---|---|
| 3.771.540.000 | CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL | Unidad | 18 | 754.308.000 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Erik Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Erik Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1647 /2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------**

Asunción, 23 de diciembre de 2022.

| Cantidad de Meses a ser Ampliada | Precio Unitario (IVA Incluido) | Cantidad Mínima de Funcionarios | Cantidad Máxima de Funcionarios | Precio Total a ser Ampliado (IVA Incluido) | Equivalencia en Porcentaje |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 911.000 | 180 | 230 | 209.530.000 | 5,5% |

**Que,** el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes (...) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."*.----------

**Que,** la Ley Nº 5115/2013 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...)7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia."*.----------

**Que,** por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 1647 /2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193.----------**

Asunción, 23 de septiembre de 2022.

a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia y monto máximo del Contrato Nº 01/2021, suscrito con la firma MEDI PLAN S.A., con RUC Nº 80025664-6, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - PLURIANUAL" - ID Nº 380.193, hasta el 23 de octubre de 2022, y por la suma de Gs. 209.530.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos treinta mil), IVA incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

**Art. 2º** **DISPONER** la suscripción de la adenda ampliatoria conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

**Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla Bacigalupo
Ministra

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social